



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL.1

San Juan, Puerto Rico

Martes, 18 de enero de 2000

Núm. 3

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, martes, 18 de enero de 2000, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modesti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Manuel Rodríguez Orellana y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiéndose establecido el quórum requerido, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días. Dios les bendiga y nos preparamos para unos momentos de reflexión, meditación y oración.

La Palabra de Dios en uno de sus Salmos nos dice: "Bendice, alma mía, a Jehová, y bendiga todo mi ser su santo nombre. Bendice, alma mía, a Jehová, y no olvides ninguno de sus beneficios. El es quien perdona todas tus iniquidades, el que sana todas tus dolencias; el que rescata del hoyo tu vida, el que te corona de favores y misericordias; el que sacia de bien tu boca de modo que te rejuvenezcas como el águila. Bendice, alma mía, a Jehová, y bendiga todo mi ser su santo nombre."

Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor de los cielos, Dios de la Creación, alabamos, bendecimos tu nombre, cual lo hizo el salmista al reconocer tu grandeza, tu amor, tu poder, tu misericordia, al reconocer el cariño y cuidado que tienes de toda tu creación. Al proclamarte, cuidas de nuestras vidas, y día a día, de alguna forma, haces llegar a nuestro corazón tu Palabra, tu mensaje, tus consejos.

Señor, gracias por tu presencia aquí con nosotros, y gracias por ese cuidado, amor y misericordia que tienes por cada ser humano. Padre, te presentamos los trabajos para el día de hoy. Siempre pedimos a Ti, tu guía, tu sabiduría, de manera, Señor, que las decisiones de este Senado, sus acuerdos estén en tu voluntad para el beneficio, el bien, la bendición de nuestro pueblo.

Esperamos, Señor, que así sea en la tarde de hoy. Y hemos orado en el nombre de Aquél que dio su vida en la Cruz, resucitó y está vivo hoy, Jesucristo. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Ramos Comas ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Jorge A. Ramos Comas, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se requiera al Director de la autoridad de Desperdicios Sólidos la siguiente información:

1. Todas las estadísticas desde 1993 hasta el presente sobre los desperdicios (basura) recogidos en el país por municipios, regiones y en la isla en su totalidad. Esta información debe estar desglosada por año, además de por municipios y regiones.
2. Un desglose de las cantidades de desperdicios recogidos por los gobiernos municipales, estatal y por compañías privadas dedicadas al recogido de basura.
3. Un desglose de la cantidad de desperdicios reciclados y el costo por tonelada del reciclaje de esos desperdicios por municipios, regiones y la isla en su totalidad.
4. El costo por tonelada de los desperdicios dispuestos por otros métodos distintos al reciclaje por municipios, regiones y la isla en su totalidad.
5. Las proyecciones para los próximos 10 años respecto a lo solicitado en los 4 apartados anteriores.
6. Copia del Plan Regional para la Administración de Desperdicios Sólidos y su Addendum.

La información solicitada deberá remitirse al suscribiente, a través de la Secretaría del Senado, en un término de quince (15) días.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Jorge Alberto Ramos Comas, radicó una petición, por escrito, que se encuentra en el Orden de los Asuntos, no tenemos objeción a la misma, excepto, que a la información se le dé un término de treinta (30) días, en vez de quince (15) como dice la petición. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe esta petición según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2090; 2099; 2100; 2101 y 2105, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2093, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 2094.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente primera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2174

Por el señor Dávila López:

“Para añadir el Artículo 8.018 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como, “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de imponer un límite de 5% del presupuesto general de los municipios en los gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes durante año no eleccionario.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2175

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a los efectos de imponer pena de restitución a toda persona que ocasione incendios de manera negligente.”

(DE LO JURIDICO; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2176

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para enmendar la sección 3 de la Ley Núm. 83 del 25 de junio de 1963, según enmendada, con el fin de imponer restitución por los costos de disposición de materiales de pirotecnia y para otros fines; y enumerar incisos a, b y c.”

(DE LO JURIDICO; SEGURIDAD PUBLICA; Y GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2177

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 5.040 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, y redesignar los incisos (e) al (i) respectivamente, como incisos (f) al (j), a los efectos de que se haga extensivo el derecho al procedimiento de voto ausente a los funcionarios o empleados de agencias,

departamentos, instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, que rindan servicios fuera de Puerto Rico, y a sus respectivos cónyuges, hijos o parientes dependientes.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2178

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera

"Para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial para la Policía de Puerto Rico, administrado por el Superintendente de la Policía, para otorgar préstamos a los oficiales de la Policía de Puerto Rico que vayan a cursar estudios universitarios para cumplir con los requisitos de ascenso; autorizar al Superintendente a aceptar, recibir y disponer de donativos de fondos y bienes, aportaciones, traspasos y cesiones que se realicen a la Policía de Puerto Rico para los propósitos que se consignan y para doptar las reglas y reglamentos necesarios."

(HACIENDA; SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2179

Por el señor González Rodríguez:

"Para añadir un nuevo subinciso (14) al inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública", a fin de establecer que la Corporación establecerá al menos cinco (5) horas semanales de programación que promueva la disciplina de la investigación entre los estudiantes universitarios y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2180

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar el artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975 según enmendada a los fines de requerir que las vistas públicas de la Junta de Planificación que se celebren de conformidad con dicho Artículo se realicen en el municipio o región que habrá de afectarse por las medidas a proponerse, adoptarse o enmendarse." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2181

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 y el primer párrafo del Artículo 25 de la Ley Núm. 11 de 15 de abril de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Donaciones Anatómicas", a fin de autorizar a cualquier menor de edad que tenga dieciséis (16) o diecisiete (17) años de edad, a donar su cuerpo entero o cualquier parte de éste con el previo consentimiento por escrito de su padre o madre con patria potestad o tutor; y para otros fines relacionados." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 2182

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para establecer el "Programa de Vivienda Asistida para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos", a los fines de incentivar y promover la construcción, desarrollo y operación de instalaciones de arrendamiento de vivienda asistida para beneficio de dicho sector poblacional; definir términos; establecer

los propósitos y los mecanismos para su implantación y funcionamiento; eximir en un noventa por ciento (90%) del pago de contribución sobre ingresos, patentes, arbitrios de construcción y toda contribución o derecho municipal la construcción, desarrollo y operación de tales instalaciones; establecer los términos y requisitos para poder acogerse a dichas exenciones; disponer la promulgación de los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados."

(VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2183

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 171 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de adicionarle un inciso (h) y tipificar como delito de escalamiento agravado el perpetrado en toda instalación pública, inclusive municipal, o privada destinada a la custodia o exposición de toda manifestación de las artes plásticas u otra índole, así como de toda pieza arqueológica, o bien mueble de naturaleza histórico-cultural; así como corregir errores técnicos en el texto del precepto."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2184

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el sub inciso (1) del inciso (c) del Artículo 10; identificar correctamente el segundo y tercer párrafo del Artículo 17 como incisos (b) y (c) respectivamente; enmendar el sub inciso (A) e identificar correctamente algunos de los sub incisos presentes en el Artículo 20 de la Ley número 362 del 24 de diciembre de 1999, conocida como "Ley para el Desarrollo de la Industria Fílmica"."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2133

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2134

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2135

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 2136

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Yauco, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en áreas urbanas y rurales de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 2137

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para construir y habilitar un nuevo edificio de ayuntamiento." (HACIENDA)

R. C. del S. 2138

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para construir y habilitar un nuevo edificio de ayuntamiento." (HACIENDA)

R. C. del S. 2139

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 38, inciso (c) de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de disponer que a los candidatos a ascenso al rango de Capitán que estuvieren cualificados y en el registro de elegibles al 31 de diciembre de 1999 no le será de aplicación los requisitos de preparación académica como requisito de elegibilidad." (SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 2140

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para llevar a cabo un estudio epidemiológico analítico sobre la incidencia de cáncer en los residentes del Municipio de Vieques." (HACIENDA)

R. C. del S. 2141

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares a los Municipios y Agencias según se indica; provenientes de la Resolución Conjunta Número 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Municipio de Luquillo. Para la realización de mejoras permanentes en el Distrito de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2954

Por el señor Marrero Pérez:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al Productor de Televisión Francisco (Paquito) Cordero, por haber logrado mantener en el aire ininterrumpidamente por espacio de 35 años "El Show de las 12", que produce su empresa Cordero Teleproducciones, Inc., a través de WKAQ TV Canal 2, en San Juan, Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2955

Por la señora González de Modesti:

"Para extender el reconocimiento y las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al pelotero Atanasio "Tany" Pérez Rigal por su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Nueva York." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2956

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la adecuacidad de establecer un proyecto industrial conocido como Cantera Mundo Real en el Barrio Llanadas de Isabela." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2957

Por el señor Marrero Pérez:

"Para Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y a la Comisión de Salud que realice una investigación exhaustiva sobre las ventas de andadores para niños(as) en Puerto Rico, así como los efectos perjudiciales que éstos puedan tener en el desarrollo motor y mental del niño(a)." (ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 58

Por el señor González Rodríguez:

"Para otorgar la Orden Puertorriqueña de Excelencia Deportiva por sus hazañas atléticas, y declarar al licenciado Gilberto González Juliá como "Atleta del Siglo de Pista y Campo de Puerto Rico"."

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la primera Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría. Tenemos unas enmiendas, en la página 1, Proyecto del Senado 2175, para que vaya en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública, y en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico, y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. El Proyecto del Senado 2176, de igual forma, en primera instancia la Comisión de Seguridad Pública, y en segunda instancia la Comisión de lo Jurídico, y en tercera instancia la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, tenemos el Proyecto del Senado 2178, solicitamos que se envíe en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública, en segunda instancia a la Comisión de Hacienda, y Gobierno y Asuntos Federales, en tercera.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que esta primera Relación de Proyectos y Resoluciones Radicadas en Secretaría, se dé por leída y aprobada, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. del S. 154; 1544; 1640; 1692; 2078; 2100 y de la R. C. del S. 1924, que les fueran enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1709 y de la R. C. de la C. 2851, que le fueran enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 2710 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó disponer que sea devuelto al Senado el P. del S. 2113, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 713 y previo consentimiento solicitando y obtenido del Senado para su reconsideración, la aprobó nuevamente en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, líneas 4 a la 7:

eliminar todo su contenido y sustituir por “La venta de dichos terrenos se realizará utilizando como base el valor que sea determinado por la Junta de Directores de la Autoridad de Tierras, disponiéndose que el total a pagar por todos los solares no excederá la cantidad de cien mil (100,000) dólares.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, de este turno, se da cuenta de dos comunicaciones del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado, para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 1709 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2851, con el fin de reconsiderarlos. Para que se otorgue el consentimiento solicitado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de otorgar consentimiento, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso d, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó disponer que sea devuelto al Senado, el Proyecto del Senado 2113, para reconsiderarlo, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e, se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo reconsideró y aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 713, solicitamos se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Irmgard González Segarra, Coordinadora, División de Zonificación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo mapas, resoluciones y aviso de prensa, relacionados con los cambios de zonificación de varios municipios, que entrarán en vigencia el día 15 de enero del 2000: Arecibo, Barranquitas, Cabo Rojo, Caguas, Cayey, Cidra, Corozal, Dorado, Guayama, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Humacao, Isabela, Lares, Manatí, Naguabo, Playas Públicas, San Juan-Sección Río Piedras, Planos de Ordenamiento-Sector Central, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Yabucoa.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que ha designado al senador Bhatia Gautier como miembro de la Comisión Especial Interparlamentaria Dominico-Puertorriqueña.

Del señor Humberto R. Vázquez Oliveras, MD, Presidente, Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 97-53 aprobada el 29 de octubre de 1997.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número M-00-15 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Guayama y TI-00-7 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de las Loterías, Lotería Tradicional, Sistema de Información Computadorizado.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número Primera Extensión, aprobada el 20 de diciembre de 1999.

Del Cor. José A. Rosa Carrasquillo, Jefe, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe de Labor Realizada de la Agencia durante el año natural 1999.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencia a la Sra. Modesta Vélez Vda. de Castro con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don Amado Castro Fernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-03 Box 20431, Lajas, Puerto Rico, 00667-9703.”

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Charlie Rodríguez

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe mensaje a la licenciada Sheila Flaherty Borges expresando las condolencias del Senado de Puerto Rico por la muerte del Honorable Richard Claiborne Durham, Cónsul General de Bélgica, Decano Emeritos del Cuerpo Consular de Puerto Rico y Presidente Honorario del Partido Demócrata de Puerto Rico.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe, para ser entregada.”

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2954 y 2955, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, en el inciso 8 de Solicitudes de Información al Cuerpo, el inciso f, informa de una comunicación del Coronel José A. Rosa Carrasquillo, Jefe del Cuerpo de Bomberos donde remite el informe de la labor realizada por la agencia durante el año natural 99. Quisiéramos solicitar que como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y con jurisdicción sobre el asunto, se nos hiciese llegar por parte de Secretaría copia del informe a nuestras oficinas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de la compañera senadora Lebrón Vda. de Rivera, ¿hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pida el consentimiento a la Cámara, para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1674, con el fin de reconsiderarlo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1748, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que todo perro deberá permanecer atado a su dueño o persona que lo mantiene bajo su custodia cuando se aproxime una persona ciega, sorda o con problemas de movilidad con un perro guía; y para fijar penalidades a quienes violen la ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico posee un número considerable de personas con diferentes impedimentos que utilizan perros guías para trasladarse a distintos lugares. Otras personas utilizan medios tecnológicamente avanzados con el mismo propósito. Durante los últimos años, el uso de animales para ayudar a los impedidos dejó de ser utilizados exclusivamente, por los no videntes y su uso se extendió a personas con otras dificultades. El perro es utilizado, además, por personas parapléjicas, cuadripléjicas y aquellas que padecen de enfermedades emocionales.

Ser autosuficiente es la meta de cualquier persona que desee superar cualquier condición que limite o restrinja sus sentidos y capacidad de movimiento. Los perros guías ayudan a estas personas a intregarse de manera útil a la sociedad. Es por ello, que se deben tomar todas las medidas necesarias para estimular el uso de perros guías.

Mediante esta ley se dispone que todo perro deberá estar atado a su dueño o persona que lo mantiene bajo su custodia cuando se aproxime una persona ciega, sorda o con problemas de movilidad con un perro guía. Se establece que cualquier persona que viole la anterior disposición incurrirá en delito menos grave y de resultar convicta será sancionada con pena de multa no mayor de quinientos dólares o cárcel por un período no mayor de seis meses, o ambas penas a discreción del tribunal. El proyecto tiene el objetivo de proteger a las

personas que utilizan perros guías tanto como al perro que dirige a su amo. Estos animales son muy costosos, al igual que su entrenamiento, que además, requieren un período de tiempo considerable. En atención a esa preocupación, la Asamblea Legislativa considera apremiante la aprobación de esta medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Todo perro deberá permanecer atado a su dueño o persona que lo mantiene bajo su custodia cuando se aproxime una persona ciega, sorda o con problemas de movilidad con un perro guía.

Artículo 2.- Si el dueño de cualquier perro o persona que lo mantiene bajo su custodia viola lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley, incurrirá en delito menos grave y de resultar convicta por un tribunal será sentenciada con pena de multa no mayor de quinientos (500) dólares o cárcel por un período no mayor de seis (6) meses o ambas penas a discreción del tribunal.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico; y de Salud y Bienestar Social, recomiendan la aprobación del P. del S. 1748, con las enmiendas sugeridas en este informe conjunto.

En El Texto:

- Página 2, Línea 1: Tachar “atado” y sustituir por “bajo control mediante una correa u objeto similar que lo restrinja”
- Página 2, Línea 3: Después de “guía” insertar “dentro de un radio no menor de cinco (5) metros, equivalentes a diecisiete (17) pies”
- Página 2, Línea 7: Después de “o” tachar “ambas penas” insertar “pena de trabajo comunitario”

En La Exposicion De Motivos:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 5: Tachar “otras dificultades” y sustituir por “otros impedimentos”
- Página 1, Párrafo 3, Línea 1: Tachar “atado” y sustituir por “bajo control mediante una correa u objeto similar que lo restrinja”

En El Titulo:

- Página 1, Línea 1: Tachar “atado” y sustituir por “bajo control mediante una correa u objeto similar que lo restrinja”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1748 tiene el propósito de dar protección a las personas con impedimentos que utilizan un perro guía para acompañarlos en sus gestiones diarias.

El perro es uno de los animales más útiles al ser humano, ha sido llamado “el mejor amigo del hombre”. En el curso del presente siglo, y más en sus postrimerías, se han entrenado perros para ayudar a

personas con distintos tipos de impedimentos, para que las asistan en numerosas tareas, les sirvan de ojos, oídos, guía y compañía.

A pesar de que estos perros tienen un entrenamiento esmerado, otros perros domésticos, tenidos como mascotas por sus dueños, no tienen este adiestramiento, por lo que es posible una confrontación entre el perro no entrenado y el perro entrenado, o una agresión a una persona impedida. Para proteger a estas personas y a los animales que las asisten se establece un deber afirmativo de mantener otros perros a no menos de cinco (5) metros de distancia, es decir, aproximadamente 17 pies de distancia.

La Comisión ha tenido el beneficio de las ponencias presentadas por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Policía de Puerto Rico, el Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico y la Comisión de Derechos Civiles.

Las enmiendas que se practican en este informe son producto de las recomendaciones recibidas.

Con esta medida se protegen afirmativamente los derechos de las personas con impedimentos y se promueven efectivamente sus derechos a una vida normal, útil y productiva.

Estudiada esta medida y considerada la misma en reunión ejecutiva, las Comisiones acordaron recomendarla favorablemente.

Por todas las consideraciones anteriores las Comisiones de lo Jurídico; y de Salud y Bienestar Social solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1748, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)

Norma Carranza De León

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2795, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 29 de la Ley 226 de 12 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico”, para disponer que mientras la Comisión no se constituya conforme a los parámetros de esta Ley, incluyendo la adopción de su reglamento interno, se mantendrá el estado de derecho y administrativo vigente previo a la aprobación de la Ley sobre la profesión del practicaje.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de agosto de 1999 se firmó la Ley Núm. 225 que creó la Comisión de Practicaje de Puerto Rico. Esta Comisión se crea para autorizar, reglamentar, supervisar e imponer sanciones sobre el practicaje, según definido en el inciso (j) del Artículo 2 de dicha Ley. La Comisión tiene la autoridad y el presupuesto para establecer las reglas de disciplina, reglas de tránsito y para adquirir y financiar todo tipo de embarcación, equipo o materiales necesarios para llevar a cabo su función; además esta facultada para adoptar y promulgar un reglamento de tránsito marítimo y establecer los límites donde los prácticos deben abordar o desembarcar de las embarcaciones. La Ley dispone también que la Comisión autorizará las tarifas de pilotaje y poseerá y ejercerá los poderes relativos a la protección del tránsito marítimo en las

aguas y puertos de la Isla. Tendrá la capacidad para actuar de forma autónoma, así como la facultad para demandar y ser demandada.

Para constituirse, se requiere del nombramiento por el Gobernador de siete (7) comisionados, quienes luego de ser confirmados por la Asamblea Legislativa, deberán establecer un Reglamento interno para su administración, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Al aprobarse la Ley Núm. 226, supra, la Asamblea Legislativa no anticipó que entre el período de aprobación de la Ley y la constitución formal de la Comisión, la profesión del Practicaje no tendría ninguna entidad administrativa que entendiera sobre sus actuaciones, y que el Gobierno de Puerto Rico se vería impedido de hacer algún tipo de reclutamiento, aunque fuera provisional, para solucionar el problema de necesidad de prácticos, de ocurrir tal situación. Aun más y en perjuicio de los prácticos, las aportaciones al Plan de Pensión y Bienestar a los Prácticos de Puerto Rico y el Fondo de Administración y Operación de éstos podría afectarse en sus necesidades si no se establece esta pauta, ya que la obligación legal de la aportación se encuentra incluida en la Ley.

Es por ello, que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que es necesario proveer en la Ley Núm. 226, antes citada, para un período de transición donde se revierta el estado de derecho y administración sobre la profesión del practicante al existente previo a la aprobación de la Ley hasta la constitución propiamente de la Junta y la aprobación de su reglamento interno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 29 de la Ley Núm. 226 de 10 de agosto de 1999, conocida como "Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico" para que se lea como sigue:

"Artículo 29.-Esta Ley entrará en vigor a los treinta (30) días luego de su aprobación; disponiéndose, que mientras la Comisión no se constituya conforme a los parámetros de esta Ley, y adopte su reglamento interno, se mantendrá el estado de derecho y administrativo vigente previo a la aprobación de la Ley sobre la profesión del practicante."

Sección 2.-Se reitera que esta Ley es de extensión limitada y que, una vez constituida la Comisión con su reglamento interno aprobado, cesará el estado de derecho aquí provisto para entrar en pleno vigor la Ley Núm. 226, supra.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración del P. de la C. 2795, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P.de la C. 2795 es enmendar el Artículo 29 de la ley Núm. 226 de 12 de agosto de 1999, conocida como "Ley de la Comisión de Prácticaje de Puerto Rico", para disponer que mientras la Comisión no se constituya conforme a los parámetros de esta Ley incluyendo la adopción de su reglamento interno, se mantendrá el estado de derecho y administrativo vigente previo a la aprobación de la Ley sobre la profesión del practicante.

Al aprobarse la Ley Núm. 226, supra, la Asamblea Legislativa no anticipó que entre el período de aprobación de la Ley y la constitución formal de la Comisión, la profesión del Practicaje no tendría ninguna entidad administrativa que entendiera sobre actuaciones, y que el Gobierno de Puerto Rico se vería impedido de hacer algún tipo de reclutamiento, aunque fuera provisional, para solucionar el problema de necesidad de prácticos, de ocurrir tal situación. Aún más u en perjuicio de los prácticos, las aportaciones al Plan de Pensión y Bienestar a los Prácticos de Puerto Rico y el Fondo de Administración y Operación de éstos podría afectarse en sus necesidades si no se establece esta pauta, ya que la obligación legal de la aportación se encuentra incluida en la Ley

Es por ello, que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que es necesario proveer en la Ley Núm. 226, antes citada, para un período de transición donde se revierta el estado de derecho y administración sobre la profesión del practicaje al existente previo a la aprobación de su reglamento interno.

Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y la de Asuntos Urbanos e Infraestructura, estudiaron los comentarios por escrito de la Autoridad de los Puertos, del U.S. Coast Guard, de la Asociación de Navieros y de las asociaciones de pilotos; San Juan Bay Pilots y Caribbean Harbor Pilots; los cuales fueron sometidos ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas, las comisiones que suscriben, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. de la C. 2795 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera Cruz

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2089, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la Avenida C, ubicada en el Barrio Obrero de Santurce, en el Municipio de San Juan, sea designada como “Avenida Orlando “Peruchín” Cepeda”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Orlando “Peruchín” Cepeda, ha sido uno de los grandes jugadores del béisbol de todos los tiempos. En los dieciocho (18) años que duró su carrera en las Grandes Ligas, se destacó como un excelente bateador y un magnífico inicialista.

Su labor fue ampliamente reconocida con múltiples títulos: Novato del Año de la Liga Nacional en el 1959; Jugador Más Valioso de la Liga Nacional en el 1967; y Bateador Designado Más Destacado de la Liga Americana en el 1973. Todas esas distinciones, así como los impresionantes números de su carrera, le merecieron este año el máximo galardón que puede recibir un pelotero: ser admitido al **Salón de la Fama del Béisbol Profesional**.

De esa manera, nuestro "Bambino Boricua" se convirtió en el segundo puertorriqueño que ha recibido este gran reconocimiento. Roberto Clemente y Orlando "Peruchín" Cepeda han sido vivos ejemplos de la calidad y el talento deportivo de los hijos de esta tierra.

Peruchín es también ejemplo de superación ante la adversidad. Ha sabido sobreponerse al dolor de las circunstancias que le han tocado vivir, enfrentándose al prejuicio y las dificultades de muchos jugadores latinos de las Grandes Ligas. Supo vencer obstáculos y dedicar esfuerzos aún mayores para seguir hacia adelante, reconociendo sus errores con humildad, cumpliendo con la sociedad y luchando para convertirse en ejemplo para la juventud.

La obra de "Peruchín" Cepeda con los jóvenes ha sido extraordinaria, poniendo todo su corazón y dedicación para orientarlos sobre la importancia del deporte en el desarrollo físico y mental del individuo. Su esfuerzo es el verdadero ejemplo para todos de que querer es poder, y que la perseverancia es la clave del éxito.

El Pueblo de Puerto Rico comparte con "Peruchín" su espíritu de lucha, su tenacidad ante la injusticia y el infortunio, y su compromiso con el bienestar de nuestras generaciones jóvenes. Hoy, más que nunca, su ejemplo nos inspira y sirve de escuela de esperanza y de superación.

La Asamblea Legislativa y el Municipio de San Juan le rinden un merecido homenaje a un gran puertorriqueño que ha sido gloria y orgullo de todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que la Avenida C, ubicada en le Barrio Obrero de Santurce en el Municipio de San Juan, en lo sucesivo sea denominada como "Avenida Orlando "Peruchín" Cepeda".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1967, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmeditamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 2089, con enmiendas.

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, línea 4

eliminar "multiples" y sustituir por "múltiples"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. del S. 2089, es para disponer que la Avenida C, ubicada en el Barrio Obrero de Santurce, en el Municipio de San Juan, sea designada como "Avenida Orlando "Peruchín" Cepeda".

Orlando "Peruchín" Cepeda, ha sido uno de los grandes jugadores del béisbol de todos los tiempos. En los dieciocho (18) años que duró su carrera en las Grandes Ligas, se destacó como un excelente bateador y un magnífico inicialista.

Su labor fue ampliamente reconocida con múltiples títulos: Novato del Año de la Liga Nacional en el 1959; Jugador Más Valioso de la Liga Nacional en el 1967; y Bateador Designado Más Destacado de la

Liga Americana en el 1973. Todas esas distinciones, así como los impresionantes números de su carrera, le merecieron este año el máximo galardón que puede recibir un pelotero: ser admitido al Salón de la Fama del Béisbol Profesional.

De esa manera, nuestro "Bambino Boricua" se convirtió en el segundo puertorriqueño que ha recibido este gran reconocimiento. Roberto Clemente y Orlando "Peruchín" Cepeda han sido vivos ejemplos de la calidad y el talento deportivo de los hijos de esta tierra.

En reunión ejecutiva celebrada, los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 2089, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1914, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y el Inciso a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para ampliar el alcance y las definiciones del Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para que lea como sigue:

“Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro millones novecientos mil (4,900,000) de dólares, de la cual la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, será transferida a la Compañía de Fomento Recreativo para ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras a través de la construcción de techos a canchas ya existentes en toda la Isla; y para la construcción de otras mejoras permanentes [a] e instalaciones y facilidades deportivas y recreativas; y para autorizar la aceptación de donaciones; la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Sección 2. – Se enmienda el inciso a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para que lea como sigue:

“Sección 1. - ...

- a) Construcción de techos a canchas en toda la Isla y construcción de otras mejoras permanentes e instalaciones y facilidades deportivas y recreativas \$3,525,000”

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1914**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5

Después de “(4,900,000)” tachar “de”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1914**, propone enmendar el Título y el Inciso a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para ampliar el alcance y las definiciones del Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1914** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final sometido por la Comisión de lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 2251.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2504, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital del Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital del Senado, en torno a la Resolución del Senado 2504.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social que lleven a cabo una investigación relacionada con los supuestos problemas de sincronización entre los sistemas de descuento de las agencias y el nuevo Sistema de Recursos Humanos y Nómina del Departamento de Hacienda y sus efectos en el cobro de primas del plan médico de todo asegurado en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; e igualmente respecto a todo lo concerniente a los planes de seguros médicos de todo empleado y funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas inclusive los municipios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se adviene en conocimiento de que la Triple-S, Inc. ha emitido una comunicación dirigida al asegurado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la cual se le informa que desde la renovación de su contrato en julio de 1999 ha tenido dificultades con el cobro de las primas del plan médico del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Se advierte, además, al asegurado la observación en su talonario de nómina de los descuentos incompletos o en exceso, o la falta de pago de su plan médico. También, se especifica como causa de la situación el problema de sincronización entre los sistemas de descuento de las agencias y el nuevo Sistema de Recursos Humanos y Nómina del Departamento de Hacienda.

Asimismo, se informa que de reuniones con las agencias se ha acordado resolver la situación en o antes de la nómina de diciembre de 1999. A tal efecto, se advierte que en apoyo del esfuerzo de las agencias, Triple-S, Inc. no hará cancelaciones de contratos durante ese período, aun cuando el pago no se haya recibido y que en el caso de pagos en exceso que se le hayan hecho o le hagan durante tal período, procederá al reembolso de acuerdo a los procedimientos establecidos. Finalmente, Triple-S, Inc. exhorta al asegurado a que examine su talonario, para corroborar el pago de su plan médico.

Conjuntamente con lo informado, se adviene en conocimiento de otros servidores públicos, en particular de corporaciones públicas, supuestamente afectados por el incumplimiento de la aseguradora de servicios médicos seleccionada.

En referencia a lo informado por Triple-S, Inc., así como en atención al reclamo de asegurados, servidores públicos afectados con las situaciones descritas, procede llevar a cabo la investigación de rigor; de manera que este Alto Cuerpo Legislativo aprueba la presente Resolución, con tal propósito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social que lleven a cabo una investigación relacionada con los supuestos problemas de sincronización entre los sistemas de descuento de las agencias y el nuevo Sistema de Recursos Humanos y Nómina del Departamento de Hacienda y sus efectos en el cobro de primas del plan médico de todo asegurado en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; e igualmente respecto a todo lo concerniente a los planes de seguros médicos de todo empleado y funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas inclusive los municipios.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 17 de diciembre de 1999, con determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, judiciales, legislativas o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2927, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 8,

Página 2, Línea 9,

después de “públicas” insertar “ , “
después de “conjunto,” tachar el resto de la línea y sustituir
por “ *en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria,*
“

Página 2, Línea 10,

tachar “ *de 1999,* “ en esa misma línea después de
“recomendaciones” insertar “ , “

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

después de “contrato” insertar “ , “en esa misma línea
después de “1999” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

después de “que” insertar “ , “ en esa misma línea después
de “agencias” insertar “ , “

En El Título:

Página 1, Línea 8,

después de “públicas” insertar “ , “

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2927, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social que lleven a cabo una investigación relacionada con los supuestos problemas de sincronización entre los sistemas de descuentos de las agencias y el nuevo Sistema de Recursos Humanos y Nómina del Departamento de Hacienda y sus efectos en el cobro de primas del plan médico de todo asegurado del Gobierno de Puerto Rico; e igualmente respecto a todo lo concerniente a los planes de seguros médicos de todo empleado y funcionario del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas, inclusive los municipios.

El Gobierno de Puerto Rico ha establecido para los servidores públicos un sistema centralizado de nómina en el Departamento de Hacienda.

Se señala en la Exposición de Motivos de la Medida, que una compañía que ofrece seguros médicos ha informado que está confrontado dificultades con el cobro de las primas del plan médico del gobierno. En algunos casos, según se alega no se hace el descuento del pago del plan médico, o de hacerlo se hace incompleto o en exceso.

Esta Comisión considera que el seguro médico es un beneficio esencial para los empleados del Gobierno de Puerto Rico y debe, por tanto, realizarse la investigación propuesta para aclarar la situación planteada y que se tomen medidas correctivas, de ser necesario.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2927, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2928, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“LEY

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de lo Jurídico que realicen un estudio sobre los recursos humanos, económicos, de infraestructura y jurídicos con que cuenta la ciudad de San Juan en el próximo centro de desarrollo y transferencias tecnológicas del Hemisferio Occidental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad capital de San Juan de Puerto Rico cuenta al presente con una alta concentración de profesionales, instituciones académicas de nivel universitario, laboratorios públicos y privados, y empresas de alta tecnología que, de incentivarse adecuadamente sus gestiones, y entrelazarlas convenientemente puede convertir a San Juan en un centro de investigación y desarrollo de calidad global.

San Juan, y todo Puerto Rico, tiene que visualizar su futuro desarrollo económico en áreas en las que podemos ser competitivos. Las actividades científicas y técnicas, y los empleos que crean, y la actividad económica que generan, pueden constituir en el siglo XXI lo que representó para Puerto Rico la manufactura a partir de la década de los cincuenta en este siglo.

Los cambios habidos en la economía global, en la legislación y en los tratados federales, ha modificado sustancialmente el marco de referencia fáctico para el desarrollo de nuestra economía y la creación de nuevos empleos. De ahí la necesidad de ampliar los horizontes de planificación económica, y de promoción y fomento de nuevas actividades económicas.

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, cuenta con un programa de Ciencia y Tecnología que está empezando a cobrar forma en estos momentos.

Ante este cuadro, la ciudad del San Juan y todos sus componentes, incluyendo al Gobierno Municipal, tienen que reflexionar sobre cómo desarrollar su economía en el próximo siglo y milenio.

El Senado de Puerto Rico, con su compromiso inquebrantable de promover el bienestar y la felicidad de la ciudadanía, encomienda por la presente a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de lo Jurídico la realización de un estudio para evaluar los recursos humanos, técnicos, de infraestructura, incentivos contributivos y económicos, y jurídicos con que cuenta la ciudad Capital para crear las condiciones óptimas para que se desarrollen en ella centros de investigación y desarrollo científico, y de nuevas tecnologías. Para lograr esa meta, es necesario estudiar proyectos como el “Research Triangle” de Carolina del Norte, y otros proyectos similares localizados en Estados Unidos y en países extranjeros.

El estudio que encomienda esta Resolución deberá incluir recomendaciones que incluyan enmiendas a legislación existente o la redacción de nuevas leyes, en la medida que esto sea necesario para lograr las

metas que aquí se promueven, y podrá incluir otras recomendaciones complementarias con relación a reglamentos y políticas públicas existentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de lo Jurídico que realicen un estudio sobre los recursos humanos, económicos, de infraestructura y jurídicos con que cuenta la ciudad de San Juan en el próximo centro de desarrollo y transferencias tecnológicas del Hemisferio Occidental.

Sección 2.- La Comisión de Desarrollo de la Capital y la Comisión de lo Jurídico emitirán sobre el estudio realizado, con sus recomendaciones, no más tarde del 31 de mayo del 2000, y podrá rendir aquellos informes parciales que estime pertinentes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asunto Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2928, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

Página 2, Línea 3,

Página 2, Línea 5,

Página 2, Línea 6,

tachar “la Comisión” y sustituir por “ *las Comisiones* “ en esa misma línea tachar “ *Comisión* “ después de “San Juan” insertar “ , ” tachar todo su contenido y sustituir por “*Las Comisiones rendirán su informe con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones* ” tachar “ *sobre el estudio realizado, con sus recomendaciones* ”

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

Página 2, Párrafo 2, Línea 1,

Página 2, Párrafo 4, Línea 3,

después de “cuenta” insertar “ , ” en esa misma línea después de “presente” insertar “ , ” después de “gestiones” tachar “ , ” después de “convenientemente” insertar “ , ” tachar “podemos” y sustituir por “ *podamos* ” en esa misma línea después de “técnicas,” tachar “ y ” después de “crean” tachar “ , ” tachar “del” y sustituir por “ *de* ” después de “necesario” insertar “ , ”

En El Titulo:

Página 1, Línea 1,

Página 1, Línea 3,

tachar “la Comisión” y sustituir por “ *las Comisiones* “ en esa misma línea tachar “ *Comisión* “ después de “San Juan” insertar “ , ”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2928, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y de lo Jurídico que realice un estudio sobre los recursos humanos, económicos, de infraestructura y jurídicos con que cuenta la ciudad de San Juan, en el próximo centro de desarrollo y transferencias tecnológicas del hemisferio occidental.

La ciudad de San Juan cuenta con varias reconocidas instituciones universitarias y empresas de alta tecnología. Por ello, cuenta con un alto número de profesionales en campos científicos y técnicos.

El desarrollo de centros de investigación científica y tecnológica ha sido reconocido como alternativas para actividad económica y, por ende, en el crecimiento económico.

La ciudad de San Juan es el eje metropolitano más grande de Puerto Rico y su ciudad capital; lo que genera un interés Legislativo especial, por lo cual, esta Comisión entiende que es pertinente llevar a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2928, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente, sometido

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos “

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2954, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al Productor de Televisión Francisco (Paquito) Cordero, por haber logrado mantener en el aire ininterrumpidamente por espacio de 35 años “El Show de las 12”, que produce su empresa Cordero Teleproducciones, Inc., a través de WKAQ TV Canal 2, en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 11 de enero de 1965, salió al aire por primera vez “El Show de las 12”, programa producido por Francisco Cordero, mejor conocido en el ambiente artístico como Paquito Cordero. Desde sus inicios, “El Show de las 12”, transmitido a través de la emisora WKAQ TV Canal 2 de Telemundo, se ha presentado ininterrumpidamente y en el mismo horario, convirtiéndose en el programa más antiguo de nuestra televisión. Como dato interesante, en el primer programa que se transmitió participó el grupo Los Hispanos, en la primera sección del espacio llamada “El Festival Sultana”.

Don Paquito Cordero convirtió su espacio televisivo en un espectáculo para toda la familia y durante estos 35 años que lleva en el aire “El Show de las 12”, se han presentado los más aplaudidos artistas del patio y del exterior. También han desfilado durante ese tiempo cuatro extraordinarios

locutores, que han hecho de “El Show de las 12”, un espectáculo de primer orden en la televisión puertorriqueña. Sus voces, su elocuencia, su dinamismo y persuasión en la animación, ayudaron a contribuir con el éxito del programa. Los primeros animadores fueron los conocidos locutores, Camilo Delgado, Miguel (Mickey) Miranda Conde, Luis Antonio Rivera (Yoyo Boing) y el actual Eddie Miró.

A través de su empresa, Paquito Cordero ha creado un taller para nuestros artistas, produciendo programas de extraordinaria calidad, ganándose el respeto en esta competitiva industria. Por ejemplo, “El Show de las 12”, que en esta semana cumple su trigésimo quinto aniversario, tuvo en sus primeras transmisiones en directo al cantante Chucho Avellanet, Lucecita Benítez, Olga y Tony, así como su hija, la cantante Lissette Alvarez, Nydia Caro, Julio Angel, La Orquesta Panamericana, Los Hispanos, Los Alegres Tres, Sylvia DeGrasse, Chapuseax y el simpático Damirón, Clarissa, hija de Chaspuseax y Silvia DeGrasse, Alfred D.Herguer, entre otros muchos representantes de nuestra calidad artística. En este espacio, también han trabajado extraordinarios comediantes que han hecho gozar y reír a toda una generación, entre estos: Adalberto Rodríguez (Machuchal); Luis Antonio Rivera (Yoyo Boing); Rosita Velázquez; Gladys Núñez; Awilda Carbia; Otilio Warington (Bizcocho); Tito Negrón; Adrián García y Juan Manuel Lebrón, entre otros.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico le expresa la más cálida felicitación de reconocimiento al productor de televisión Francisco (Paquito) Cordero, por haber cumplido su misión de llevar alegría al pueblo puertorriqueño, a través de la televisión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento al Productor de Televisión Francisco (Paquito) Cordero, por haber logrado mantener en el aire ininterrumpidamente por espacio de 35 años “El Show de las 12”, que produce su empresa Cordero Teleproducciones, Inc., a través de WKAQ TV Canal 2, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Productor de Televisión Francisco (Paquito) Cordero.

Sección 3.- Se entregará copia de esta resolución a los medios de comunicación del país, para su conocimiento, reconocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2955, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al pelotero Atanasio “Tany” Pérez Rigal por su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Nueva York.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Oriundo de la provincia de Camagüey, Cuba, el ex-jugador de Grandes Ligas, Tany Pérez, hizo de Puerto Rico su patria adoptiva desde hace más de tres décadas, donde conoció a su esposa Pituka y se criaron sus hijos.

En sus veintitrés años dedicados al béisbol profesional, Tany Pérez, impulsó 1,652 carreras y acumuló un promedio de .279 con 379 jonrones. Comenzó y terminó su carrera profesional con los Rojos de Cincinnati, siendo además, uno de los astros del béisbol puertorriqueño en el equipo de los Cangrejeros de Santurce.

El pasado 11 de enero, luego de haber sido considerado en ocho ocasiones anteriores, Tany Pérez fue electo al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas al recibir trescientos ochenta y cinco (385) puntos de la Asociación Americana de Cronistas de Béisbol (AACB).

El Senado de Puerto Rico se une a la alegría que siente el pueblo puertorriqueño ante el triunfo alcanzado en el béisbol por uno de sus hijos adoptivos más querido y expresa sus felicitaciones a Tany Pérez por su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender las felicitaciones y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ex-astro de los Rojos de Cincinnati, el pelotero Tany Pérez, por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Nueva York.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en persona al señor Tany Pérez, y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1748, titulado:

Para disponer que todo perro deberá permanecer atado a su dueño o persona que lo mantiene bajo su custodia cuando se aproxime una persona ciega, sorda o con problemas de movilidad con un perro guía; y para fijar penalidades a quienes violen la ley.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2795, titulado:

“Para enmendar el Artículo 29 de la Ley 226 de 12 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico”, para disponer que mientras la Comisión no se constituya conforme a los parámetros de esta Ley, incluyendo la adopción de su reglamento interno, se mantendrá el estado de derecho y administrativo vigente previo a la aprobación de la Ley sobre la profesión del practicaje.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, toda vez que ha sido recomendada que la misma se apruebe sin enmiendas, por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2089, titulada:

“Para disponer que la Avenida C, ubicada en el Barrio Obrero de Santurce, en el Municipio de San Juan, sea designada como “Avenida Orlando “Peruchín” Cepeda”.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, líneas 1, 4, y 8, sustituir “Artículo” por “Sección”. En la página 2, líneas 6 y 8, sustituir “Ley” por “Resolución Conjunta”. A la página 2, línea 8, sustituir “inmeditamente” por “inmediatamente”.

En la Exposición de Motivos, a la página 1, línea 1, sustituir “del” por “de”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señora Presidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1914, titulada:

“Para enmendar el Título y el Inciso a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para ampliar el alcance y las definiciones del Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 2251, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y análisis de la R. del S. 2251 tiene el honor de rendir el siguiente informe.

HALLAZGOS:

La R. del S. 2251 tiene como propósito ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente Resolución existe en Puerto Rico un número importante de graduados de escuelas de Derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que han tomado el examen de reválida en más de una ocasión y no lo han aprobado.

Es importante para Puerto Rico determinar la magnitud exacta de esta situación, mediante un estudio que realice la Comisión de lo Jurídico del Senado, con el objetivo de determinar exactamente cuántas personas en Puerto Rico han tomado el examen de reválida en más de una ocasión y no lo han aprobado, cuántas lo han tomado 6 veces sin aprobarlo y, a tenor con la normativa vigente, no están habilitados para tomarlo sin realizar estudios complementarios; y cuántas personas nunca han tomado el examen de reválida y tienen un grado académico en las ciencias jurídicas.

El estudio a realizarse por la Comisión de lo Jurídico deberá incluir que oportunidades tiene abiertas un graduado de Derecho no revalidado, para contribuir con su talento y su preparación académica a la sociedad puertorriqueña.

En relación a la presente Resolución, el Colegio de Abogados señaló lo siguiente. Veamos.

“En principio y considerando el prolongado tiempo y los grandes sacrificios que conlleva el estudio del derecho, además de simpática, la medida que se propone nos parece factible y que puede ser de gran beneficio, no sólo para las personas directamente afectadas por la situación planteada, sino también para sus familiares más cercanos, para la propia clase togada y para toda nuestra sociedad. No obstante, recomendamos que en el análisis que se haga sobre todo este asunto se mantengan claramente identificadas las funciones que puedan realizar los graduados no revalidados vis a vis los abogados admitidos a la práctica. También se deben mantener incólumes las funciones y facultades inherentes a la Rama Judicial de nuestro Gobierno y a los tribunales.”

Además, en Vista Pública el Colegio de Abogados nos señala la necesidad de que las escuelas en Puerto Rico enfatizen más sobre como contestar preguntas de Reválida. Por otro lado, el examen oral debe verse como alternativa viable por sí solo o como una combinación al sistema actual. Por último se cuestionó el actual tope permitido para tomar la reválida ya que en el pasado no existía un límite establecido.

El Departamento de Justicia luego de analizar la R. del S. 2251, procedió a brindar su análisis legal. Luego de analizar y establecer la fuente del poder legislativo, sobre todo en su función investigativa, nos reseñó que el Tribunal Supremo de Puerto Rico es quien regula la profesión de abogados dentro de esta jurisdicción. El Tribunal Supremo tiene el poder inherente para reglamentar la práctica de la abogacía en Puerto Rico. *In Re: Díaz García*, 104 D.P.R. 171 (1975); *In Re: Díaz Alonso, Jr.*, 115 D.P.R. 755 (1984); *In Re: Pagán Ayala*, 115 D.P.R. 814 (1984).

El Tribunal Supremo ha determinado que la separación del ejercicio de la abogacía, al igual que la admisión a ese ejercicio, es facultad inherente de este Tribunal, *In Re: Pagán*, 71 D.P.R. 761 (1950); *In Re: Abella*, 67 D.P.R. 229 (1947); *In Re: González Blanes*, 65 D.P.R. 381 (1945); *In Re: Bosh*, 65 D.P.R. 248, 251 (1945); *Ex parte Jiménez*, 55 D.P.R. 54 (1939); *In Re: Liceaga*, 82 D.P.R. 252 (1961).

A tenor con estas facultades, el Tribunal Supremo ha promulgado el Reglamento para los Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, donde detalla todos los requisitos necesarios para que un aspirante sea admitido a la profesión de abogado.

De acuerdo con lo antes expuesto, el Tribunal Supremo es la institución con capacidad para reglamentar todos los aspectos de la profesión de la abogacía. Estimamos necesario consultarle al respecto.

En relación a la Administración de los Tribunales los mismos nos sometieron las estadísticas de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía de 1993-1999. Veamos.

Fecha de examen de reválida	Número de aspirantes Que solicitaro admisión	Número de estudiant es que tomaron el examen	Por ciento de pasantía en el examen	Número de aspirantes que solicitaron reconsideración	Por ciento de pasantía en reconsideración	Por ciento Final de Pasantía
1993 Marzo	374	317	43%	36	22%	46%
Sept.	541	473	56%	46	13%	57%
1994 Marzo	541	25	46%	34	12%	47%
Sept.	530	432	39%	45	20%	41%
1995 Marzo	361	267	46%	33	55%	52%
Sept.	570	436	59%	40	30%	61%
1996 Marzo	371	292	48%	43	19%	50%
Sept.	578	468	58%	51	20%	60%
1997 Marzo	326	234	39%	43	35%	49%
Sept.	618	498	55%	53	34%	58%
1998 Marzo	375	226	49%	26	19%	51%
Sept.	671	549	46%	47	45%	50%
1999 Marzo	375	287	37%	42	17%	39
Sept.	810	----	----	---	----	---
TOTAL	7,041	4,734	49%	539	26%	52%
Promedio por Examen	503	338	49%	39	26%	----

La Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico nos señaló lo siguiente en torno a la R. del S. 2251. Veamos

“Cualquier egresado de nuestra facultad de Derecho debe tener la oportunidad de utilizar los conocimientos obtenidos para trabajar como abogado(a) y realizarse como ser humano. Es difícil precisar cuántos egresados deciden tomar el examen de reválida pero estimamos que una gran mayoría (quizás el 90%) así lo hace. Sin duda, aprobarlo, facilita hacer este trabajo pues se hace bajo el manto y autorización del Estado.

No hemos estudiado de forma científica en qué se ocupan los egresados que no han aprobado la reválida o aquellos que nunca lo han tomado. Las agencias acreditativas nos obligan a mantener estadísticas del por ciento de egresados que han obtenido empleo con independencia de si han aprobado la reválida o no. Esas estadísticas son de dominio público y pueden obtenerse por las tres escuelas de derecho acreditadas por la American Bar Association a través de la publicación conocida por “Official ABA Guide Approval Law Schools” (2000 edition). Por disposición de esta agencia acreditadora, toda escuela de derecho también deben tener estructurada una oficina o enlace que se ocupe de ayudar a sus graduandos a obtener empleo. Nosotros tenemos una persona empleada a tiempo completo que se dedica a este menester.”

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de lo Jurídico por medio de la presente Resolución ha tenido la oportunidad de realizar un estudio sobre la situación de los graduados de las facultades de derecho reconocidas por el

Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.

En la actualidad un aspirante a ejercer la abogacía en Puerto Rico no tiene derecho a tomar la reválida sin límites hasta que obtenga la requerida nota de pase. Se permiten seis intentos para lograr pasar la reválida estatal. Nuestros tribunales han sostenido que la razón emana “del interés legítimo de proteger al público de abogados incompetentes y que los fracasos repetidos al tomar el examen de reválida reflejan, en sí mismos, la incompetencia de una persona para practicar el derecho.”

Las sospechas marcadas por la presente Resolución en torno a la magnitud de la situación son genuinas. Las estadísticas sometidas por la Oficina de la Administración de los Tribunales reflejan un marcado aumento en la cantidad de aspirantes que cada año solicitan la reválida estatal. Sin embargo, las estadísticas no demuestran un aumento a la par entre el número de aspirantes por año y la cantidad final que logra aprobar el examen. El por ciento de pasantía en el examen en los últimos siete años refleja que aproximadamente un promedio de 49% de los aspirantes obtienen la nota de pase.

A ésto debemos añadir que existe otro número de aspirantes que solicitan reconsiderar la puntuación obtenida. Aunque el número de solicitantes bajo este renglón es considerable, el número de aspirantes que logran aprobarlo no lo es tanto. Es importante señalar además, que según información suministrada por la propia Oficina de los Tribunales, los aspirantes que no aprueben en reconsideración ante la Junta Examinadora, pueden presentar una solicitud de Certiorari ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Sin embargo, hasta el presente el Tribunal Supremo nunca ha revocado o modificado una decisión de la Junta Examinadora en cuanto a un recurso de reconsideración.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico regula la profesión de la abogacía, a tenor con ésto, se detallan los requisitos necesarios para que un aspirante sea admitido a la profesión. Por otro lado son las Escuelas de Derecho las llamadas a educar y preparar a los candidatos a ser licenciados.

Conocemos del historial y excelente reputación de la que gozan las Escuelas de Derecho de nuestro país. También reconocemos que la calidad de enseñanza es de primera. Nos sentimos orgullosos de ésto. La Reválida de Derecho que ofrecemos en Puerto Rico, es por mucho, una de las más exigentes y completas que se puedan ofrecer por esta profesión. Puerto Rico cuenta con un sistema dual de Derecho que abarca tanto, principios traídos del “Common Law” como del Sistema Civil. La complejidad del sistema mismo hace de nuestros candidatos en la materia profesionales altamente capacitados.

Son muchos los factores que pueden influir positiva o negativamente a la hora de tomar el examen reválida. En relación al conocimiento ofrecido por la institución de enseñanza., hemos reseñado no tener reparo alguno. Sin embargo, este factor por sí mismo no es suficiente y las escuelas mismas deben tenerlo presente.

Factores como tiempo, espacio, metodología de estudio, precisión en como contestar preguntas de redacción, etc.. son claves a la hora de revalidar con éxito. Son factores que todo aspirante debe dominar y son las escuelas de derecho las llamadas a realizar dicha función.

Los exámenes de reválida son por naturaleza estresantes y complicados. A ésto, añadimos que la reválida de Derecho se caracteriza por ser extremadamente extensa. Por lo general abarca más de doce materias y se compone de preguntas de selección múltiple y de discusión. La misma se realiza durante tres días y para lograr la nota de pase requerida, hay que aprobarla en su totalidad, o sea, no se divide en partes o etapas. Esta es una de las particularidades que caracterizan lo complicado de la Reválida Legal.

Lamentablemente, para el estudio de la presente Resolución, a pesar nuestros esfuerzos solo contamos con la participación de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. Estos señalan no haber realizado estudio alguno sobre la función que ocupan sus egresados cuando no aprueban la reválida. Tampoco pudieron ofrecernos información sobre aquellos candidatos que toman la reválida en más de una ocasión. Sin embargo, sí se preocupan por conocer qué por ciento de éstos han obtenido

empleo una vez graduados. Además continúan sirviendo y ayudando a sus graduados a obtener empleo por medio de una oficina especializada y dedicada a estos menesteres.

Entendemos que de no existir este tipo de ayuda en las otras Escuelas o Facultades de Derecho, deberían considerarlo. No existe mejor enlace entre el ámbito laboral y el recién graduado, que la facultad de estudios. También, sería recomendable que cada Facultad realice estudios de forma científica en relación al por ciento de sus egresados que logran aprobar la reválida, los que nunca la han tomado y de las implicaciones, si alguna, que éste tiene al momento de solicitar un empleo.

Si partimos de la necesidad y del esfuerzo físico, mental y económico que conlleva obtener un grado universitario o más aún un Juris Doctor, realizamos lo significativo de aprobar el examen de reválida sobre la materia.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico presenta a este Alto Cuerpo el informe final de la Resolución del Senado 2251.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, solicitamos muy respetuosamente, que el Cuerpo acepte el Informe Final rendido por la Comisión de lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 2251.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la petición de la compañera Senadora para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 2251, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital, en torno a la Resolución del Senado 2504, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza del Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo de la Capital del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 2504, tiene a bien rendir su informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2504 ordena a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre el proyecto de remodelación de la Plaza del Mercado de Santurce, las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de ocho meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza y de negocios adyacentes.

Según la información recopilada por los medios noticiosos del país, el Municipio de San Juan se había comprometido a gestionar un estacionamiento temporero alterno antes de comenzar con el proyecto de remodelación de la plaza, sin embargo, esto no se hizo de esta manera. Desde el primer día de la realización del proyecto, la plaza está vacía por que los clientes no tienen acomodo para realizar sus compras. Esto empeora al verse afectado a su vez por la inflexibilidad de algunos oficiales del orden público municipal al no permitir el estacionamiento en áreas que antes no estaban marcada con línea amarilla y que se utilizaba de estacionamiento, y que ahora están pintadas con línea amarilla y rotuladas como zonas donde se prohíbe el estacionarse. Es indispensable tomar las medidas necesarias para evitar la catástrofe económica de los pequeños comerciantes de la zona.

INFORMACIÓN GENERAL

La Plaza del Mercado de Santurce fue inaugurada en febrero de 1910. Su estructura es de gran valor histórico y es considerado como un patrimonio del corazón de Santurce. Desde sus comienzos, esta Plaza ha sido un lugar tradicional y folklórico. En la misma se encuentran gran variedad de puestos de ventas de frutas y vegetales, carnicerías, colmados y agencias de loterías, entre otros.

El deterioro en que se encuentra el edificio original de la Plaza de Mercado, causado por el paso de los años, los eventos atmosféricos y el uso continuo del mismo, hizo inminente el restaurar este edificio de tanto valor histórico para Puerto Rico, especialmente para el pueblo de San Juan, el cual considera parte de su vida visitar y hacer sus compras en esta Plaza.

HALLAZGOS

La Comisión de Desarrollo de la Capital celebró varias audiencias públicas. El día 31 de agosto de 1999, a la 1:00 p.m., en el Salón Don Miguel Ángel García Méndez se efectuó la primera de las audiencias donde depuso el Municipio de San Juan junto al Departamento de Urbanismo Municipal, el Director de Empresas Municipales, el Director de Instalaciones Comerciales, el Administrador de la Plaza de Mercado de Santurce y la Administración de Reglamentos y Permisos. Además, en la vista pública depuso el Presidente de la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Santurce.

El Municipio de San Juan indicó en su ponencia que desde principios del 1998 se han llevado a cabo reuniones con todos los sectores que, de una u otra manera, pudieran verse afectados con los trabajos de remodelación de la Plaza del Mercado. En la misma el Municipio ofreció detalles del diseño, estrategias de construcción, y recogieron ideas y recomendaciones que se consideraron para su implantación. Estas reuniones y consultas fueron realizadas por el Municipio de San Juan a través de la Oficina del Centro Urbano de Santurce del Departamento de Urbanismo y por la Oficina de Empresas Municipales del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de San Juan.

Añade en su ponencia que para mitigar los efectos económicos que pudiera causar la construcción en la Plaza de Mercado de Santurce en los arrendatarios, el Municipio de San Juan tomó las siguientes medidas:

- Cambios en dirección del tránsito.
- Rotulación de áreas de estacionamiento de 1 hora.
- 25 espacios de estacionamiento adicionales para el uso de los comerciantes y sus empleados.
- Campaña de publicidad para la orientación a los usuarios y clientes de la Plaza del Mercado.

- Reuniones con los placeros, comerciantes y residentes para mantenerlos informados sobre los trabajos de construcción y las decisiones que se tomarán al respecto.
- Planes para la adquisición de tres propiedades donde se construirá un estacionamiento para clientes y visitantes de la Plaza.
- Aprobación de Ordenanza Municipal para eximir del pago de arrendamiento a los placeros por el período de duración de la construcción.
- Instalación de cruzacalles en puntos estratégicos para anunciar que la Plaza del Mercado de Santurce continúa abierta y cuenta con estacionamiento disponible para los clientes y visitantes.
- El arrendamiento de un predio de terreno en la calle Látimer, para estacionamientos adicionales para clientes.

La Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.) indicó en la audiencia que la Agencia tiene en su archivo general el proyecto de Restauración de la Plaza del Mercado, el cual fue sometido por el Arquitecto Emilio Martínez en el Centro de Servicios de A.R.P.E. el 22 de abril de 1999.

Dicha consulta específica en la certificación de la solicitud de Permiso de Construcción, ARPE-15.2, que el mismo ubica en la Calle Dos Hermanos, Esq. Calle Capitol, Bo. Santurce, San Juan, PR. El costo estimado del proyectista es de \$2,589,000.00, y el mismo permanece así para la A.R.P.E. El tipo de material a utilizarse es de acero estructural y hormigón armado. Se indica también en la solicitud que será un 90% comercial y un 10% estacionamientos. Además, señaló que la disposición de desperdicios sólidos, aguas servidas y abastecimiento de agua potable son públicos. La estructura cuenta con veintidós (22) estacionamientos y nueve (9) áreas de carga y descarga. Los fondos utilizados son 100% públicos (Empréstito Municipal).

Informa A.R.P.E. que este proyecto cumplió con los requisitos de la Hoja de Cotejo ARPE - 15.4 (Rev. Julio 1997), según en Ing. Ramón Ayala Santiago (Técnico que evaluó dicho proyecto), y en ese momento fue aprobado y condicionado a que se formalizara la póliza para el seguro de obreros del Fondo del Seguro del Estado, sometiera la forma ARPE - 15.122, sometiera tres (3) copias de la forma ARPE - 15.68 (Proyectos Públicos) y enviara una carta de autorización del dueño el mismo 22 de abril de 1999. Se expidieron los permisos de A.R.P.E. el 23 de junio de 1999, fecha en la que sometieron los requerimientos antes mencionados.

Añade A.R.P.E., que en cuanto a las consultas realizadas para el proyecto, la participación concedida a los placeros y vecinos, y el impacto económico de ocho (8) meses de proceso de remodelación sobre la continua viabilidad económica de los puestos de dicha plaza de negocios adyacentes, no fueron evaluados toda vez que el permiso en cuestión fue presentado a tenor con las disposiciones de la Ley 135, conocida como la Ley de Certificaciones.

De otro lado la Asociación de Comerciantes de la Plaza del Mercado de Santurce expresó en su ponencia, que por parte del Municipio de San Juan no hubo imprevistos ni falta de consulta. Además añade lo siguiente:

1. Ha habido diluciones en cuanto al término de tiempo de la construcción. El término pautado para completar la remodelación no fué de ocho meses, sino de un año y ocho meses (20 meses).
2. Hasta el presente no ha habido ningún caso de quiebra. Sin embargo, sí ha ocurrido una reducción de un 40% a 50% en las ventas. Hay cinco (5) placeros que inclusive alegan una merma de 70% en las ventas.
3. Existe el problema del estacionamiento y de relaciones con la Policía. Llegan a un acuerdo con la Policía y luego no lo cumplen.
4. El arrendamiento se suspendió por el término que tome la remodelación.

5. La nueva renta, como el reglamento en estos momentos están bajo negociación.
6. Los servicios de electricidad y de agua, de estar incluidos en la renta mensual, no se pagan. Si por el contrario no lo están, el pago será efectuado a las oficinas correspondientes.

Para tratar de solucionar la problemática referente al estacionamiento, se realizó una reunión ejecutiva el 11 de septiembre de 1999, a las 9:30 a.m., en la Oficina del Senador Francisco González Rodríguez. A esta reunión asistió el Comisionado de la Policía Municipal y el Comisionado Auxiliar de la Policía Municipal acompañado por el Comandante del Precinto de Barrio Obrero, de Santurce. Estuvo presente, además, el Comandante del Precinto de Santurce de la Policía de Puerto Rico.

En dicha reunión se acordó ser más flexibles a la hora de expedir boletos, además de evaluar los cambios en la dirección del tránsito de esta zona. Indican que el acuerdo que llegaron con los comerciantes, residentes y público en general en reunión celebrada el 3 de junio de 1999, se dispuso que:

1. Implantar un sistema de boletos (desde las 5:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.) en donde se monitorea el estacionamiento para una (1) hora.
2. Orientar a los oficiales destacados en esa zona, a fin de que fueran más flexibles al momento de expedir boletos.
3. A partir de ese horario establecido, todo vehículo que violente la rotulación establecida, sería multado.

Tanto la Guardia Municipal como la Estatal indicaron que están cumpliendo con este acuerdo, y que la problemática actual es con los mismos comerciantes, y no con los clientes que visitan la Plaza. Indican que estos comerciantes se estacionan por periodos de tiempo prolongados, lo que violenta el acuerdo establecido.

Añadieron además, que existen dos tipos de clientela en la Plaza de Mercado: los que van a comprar frutas, vegetales y otros artículos durante el día; y los que visitan los negocios de expendio de bebidas alcohólicas durante la noche en un horario después de las 6:00 p.m. Esta situación incrementa el tránsito y ocasiona que muchos violenten la rotulación establecida, afectando así la tranquilidad y seguridad de los vecinos de la Plaza del Mercado. Estas violaciones conllevan a que los que las cometen, sean multados.

Se celebró otra audiencia pública el 15 de septiembre de 1999, a las 7:00 p.m., en el local de Frutas y Vegetales Boriquen, frente a la Plaza de Mercado de Santurce. En esta audiencia depuso los representantes de la compañía que realiza los trabajos de construcción, Edificadora S. E., la Comisión de Servicios Público, la señora Nitza Morán y el señor Miguel Morán, ambos vecinos y comerciantes de la Plaza de Mercado.

La Edificadora S.E. indicó en su ponencia que el proyecto consta de tres (3) fases:

1. Demolición de tres viviendas frente a la Plaza y la construcción allí de 20 estacionamientos. Esto debería hacerse en el término de 30 días.
2. Una vez construídos los nuevos estacionamientos, se procedería a la construcción de un nuevo edificio, llamado el edificio Anexo; allí donde estaban los viejos estacionamientos. Esta etapa tomaría ocho (8) meses.
3. Una vez terminado el edificio Anexo, los placeros se mudarían allí (y a unos kioscos temporeros que también se construirían) y comenzaría entonces la remodelación de la estructura existente.

Indicó que la fecha de comienzo estaba fijada para el 14 de abril de 1999, pero no pudo comenzarse debido a que existían problemas que le impedían al Municipio dar la orden para iniciar la destrucción de las tres viviendas antes mencionadas y comenzar la construcción del nuevo estacionamiento. (Edificadora S.E. desconoce los detalles de estos problemas). En vista de esta situación, el Municipio decidió conseguir estacionamientos en los alrededores y comenzar el proyecto con la construcción del Edificio Anexo.

La construcción comenzó el 12 de mayo de 1999, y Edificadora S.E. espera poder entregar el Edificio Anexo al Municipio de San Juan antes de la fecha pautaada.

La Comisión de Servicio Público por su parte indicó que en varias ocasiones han paralizado los trabajos de Edificadora S.E. debido al incumplimiento de la Ley 267, de 11 de septiembre de 1998, conocida como la Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico, la cual expone en su Artículo 6 que toda persona que pretenda excavar o demoler deberá notificar de su intención al Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, entidad gubernamental adscrita a la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, y coordinar a través del Centro todo trabajo de excavación o demolición a llevarse a cabo entre el décimo día y el cuarto día laborable, previo a la fecha de la propuesta excavación o demolición.

Indica la Comisión de Servicio Público que:

1. El 14 de junio de 1999, la Edificadora S.E. sometió un aviso de excavación para unos trabajos que ya habían comenzado el 17 de mayo de 1999. Conforme el expediente obrante en el Centro de Excavaciones y Demoliciones, se le orientó a la Ing. Ligia Torres, quien representa los trabajos de esta compañía, sobre las disposiciones de esta Ley, y que por tanto tenía que paralizar los trabajos hasta tanto cumpliera totalmente con la radicación de notificación de excavación y demolición legalmente dispuesto.
2. El 14 de septiembre de 1999, la Comisión de Servicio Público advino en conocimiento de otro trabajo de demolición que esta Compañía Edificadora S.E., estaba realizando sin mediar notificación de clase alguna al Centro de Excavaciones y Demoliciones en violación a la Ley Habilitadora del mismo.

Los comerciantes Nitzia y Miguel Morán, propietarios del Almacén Mi Casita indicaron en su ponencia que el mayor problema relacionado a la reconstrucción de la Plaza del Mercado lo ha sido el estacionamiento. Indican que el compromiso del Municipio fue un estacionamiento provisional en la Calle Dos Hermanos antes de comenzar la construcción. Al no poder cumplir con el ofrecimiento, los comerciantes y residentes se vieron obligados a estacionar en los alrededores de la Plaza, por lo que los clientes no podían hacer sus compras en esa área al no tener estacionamiento.

Además, las nuevas zonas de Carga y Descarga que se identificaron en las calles fueron marcadas con líneas blancas y amarillas. Como consecuencia agentes policíacos multaban a los residentes de esta zona al estacionarse frente a sus residencias, sin éstos tener conocimiento de las nuevas áreas marcadas con línea amarilla por el Municipio.

En el área de planificación, indican que no hubo un buen análisis referente a las vías de tránsito, ya que tuvieron que hacer varios cambios, creando confusión para transitar por dichas vías.

La Comisión realizó otra audiencia pública el 5 de octubre de 1999, a las 1:00 p.m., en el salón Doña María Martínez de Pérez Almiroty. Asistió el Presidente de la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Mercado y el Presidente de la Asociación de Residentes de la Comunidad Campo Alegre.

La Asociación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Santurce en su ponencia solicitó ayuda para agilizar los permisos de demolición, extracción y transporte de plomo, así como los permisos ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El Presidente de la Comisión de la Comisión de Desarrollo de la Capital realizó gestiones para agilizar los permisos.

La Asociación de Residentes de la Comunidad Campo Alegre explicó en la audiencia que debido al deterioro y condición decayente en que se encuentra el edificio, donde las palomas han hecho del mismo su hogar, y donde cuando llueve se filtra el agua, todo en detrimento de los placeres y los clientes que allí acuden a hacer sus compras, era impostergable la reparación y remodelación de la Plaza de Mercado de Santurce. Indica en su ponencia que los residentes, al igual que los comerciantes han participado en varias reuniones con el Municipio de San Juan. Además, indica que todo proyecto de construcción trae contratiempos e incomodidades para luego poder disfrutar de una Plaza de Mercado que llene de orgullo a la comunidad Campo Alegre de Santurce y a la Ciudad Capital de San Juan.

RECOMENDACIONES

Al considerar la información recopilada, recomendamos lo siguiente:

1. Que se provea de un estacionamiento provisional cercano al área de la Plaza de Mercado para los comerciantes, residentes y visitantes de la misma y áreas cercanas. Este podría ser el espacio que posee la A.E.E.
2. Que el Municipio de San Juan conceda, en la medida en que puedan, una exención en las contribuciones del CRIM a los comerciantes que operan en el área aledaña a la Plaza de Mercado.
3. Que se coordine y se instruya a la Policía Municipal y Estatal en el manejo adecuado de los pocos estacionamientos en el área, para que no se afecten los comerciantes.
4. Implantar un mecanismo en el que el cliente que se estacione para comprar en la plaza tenga tiempo definido, y se identifique el automóvil, o instalar monederos de tiempo en las aceras.

CONCLUSIONES

La Comisión de Desarrollo de la Capital concluye que debido a la falta o dilación en la otorgación de permisos de A.R.P.E. y la Junta de Calidad Ambiental el Municipio de San Juan no pudo cumplir con la fase 1 del proyecto la cual constaba de la demolición de tres (3) residencias para la construcción de 20 estacionamientos. Al comenzar la fase 2 es que ocasiona el problema de estacionamiento, lo que provoca los reclamos de los comerciantes, residentes y visitantes de la Plaza de Mercado de Santurce.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Desarrollo de la Capital somete a este Honorable Cuerpo el Informe Final de la R. del S. 2504, Plaza de Mercado en Santurce, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Francisco González Rodríguez
Presidente
Comisión de Desarrollo de la Capital”

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se reciba el Informe Final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del compañero senador González Rodríguez de que se reciba el Informe Final, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe el mismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2927, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social que lleven a cabo una investigación relacionada con los supuestos problemas de sincronización entre los sistemas de descuento de las agencias y el nuevo Sistema de Recursos Humanos y Nómina del

Departamento de Hacienda y sus efectos en el cobro de primas del plan médico de todo asegurado en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; e igualmente respecto a todo lo concerniente a los planes de seguros médicos de todo empleado y funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas inclusive los municipios.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2928, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de lo Jurídico que realicen un estudio sobre los recursos humanos, económicos, de infraestructura y jurídicos con que cuenta la ciudad de San Juan en el próximo centro de desarrollo y transferencias tecnológicas del Hemisferio Occidental.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Una pregunta sobre ese informe. En el informe no se dice nada con respecto a que en la Resolución en sí, aparece el título “Ley” cuando se trata de una “Resolución”, y no se conforma, por lo menos, en el texto que yo tengo, no se conforma el título impreso de ley, con el número de R. del S., que la haría una Resolución.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: ¿Se va a enmendar eso?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así. Después que se apruebe la medida, entonces enmendamos el título.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Perfecto. Y también una pregunta sobre el texto en sí, para que tenga sentido de qué se trata, porque me parece que se quedaron afuera unas palabras. En donde dice “Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la Comisión de lo Jurídico que realicen un estudio sobre los recursos humanos, económicos, de infraestructura y jurídicos con que cuenta la ciudad de San Juan en el próximo centro de desarrollo y transferencias tecnológicas del Hemisferio Occidental.” Me da la

impresión que se ha quedado afuera algún texto, quizás para que diga, “con lo que cuenta San Juan para convertirse, quizás en el próximo centro de desarrollo y transferencia.” Me parece que de lo contrario, no tiene sentido ese título. Es puramente técnico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, entiendo la observación del distinguido compañero. Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al texto, página 2, Sección 1, línea 3, después de “San Juan” añadir “para convertirse.” Esa es la enmienda.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Así es.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto, página 2, “Sección 1” línea 3, después de “San Juan” añadir “para convertirse”.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Así es.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pues, señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ahora tenemos enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante con las enmiendas al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la línea 3 del título, después de “San Juan” añadir “para convertirse”. Y en el encabezamiento tachar la palabra “Ley” y sustituir por “Resolución”.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título y al encabezamiento, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2113, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico, a los fines de añadir el inciso “r” al Artículo 5 con el propósito de facultar al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales para adoptar, con el asesoramiento del Secretario de Hacienda, las normas y procedimientos relativos al cobro de las deudas que se generen a favor del Departamento al amparo de la citada Ley Núm. 136 y para cobrar el interés legal prevaleciente sobre esas deudas; y a los fines de enmendar el Artículo 18, inciso (a), para autorizar al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales para expedir multas mediante boletos por las infracciones que en la presente ley se enumeran, aclarar que la imposición de multas mediante boletos no limita las facultades del Secretario para expedir órdenes de hacer o no hacer, cesar y desistir y, previa la celebración de vistas, imponer sanciones y multas administrativas adicionales hasta un máximo de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares; y disponer que cada día de infracción será considerado como una infracción independiente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto enrolado. En el texto, página 2, línea 3, tachar el inciso “r” y sustituir por los incisos “ r ” y “ (s)”. Página 2, línea 3, tachar “leerá” y sustituir por “leerán”. Esas son las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al texto, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar inciso “r” y sustituir por “los incisos (r) y (s)”. Página 1, línea 7, después de “deudas;” insertar lo siguiente: “establecer un sistema de boletos administrativos,”. Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda en Sala al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 713, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico para que venda a los actuales residentes unos predios de terrenos remanentes de la Finca Búfalo B, localizados en ambos lados de la Carretera Estatal P.R. # 140, sector Las Llanadas, Bo. Florida Afuera, del término municipal de Barceloneta.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según fue aprobada en la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según fue aprobada en Cámara, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2954, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al Productor de Televisión Francisco (Paquito) Cordero, por haber logrado mantener en el aire ininterrumpidamente por espacio de 35 años “El Show de las 12”, que produce su empresa Cordero Teleproducciones, Inc., a través de WKAQ TV Canal 2, en San Juan, Puerto Rico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el Texto, página 2, línea 1, tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”.

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 7, tachar “Chapuseax” y sustituir por “Chapuseaux”. En esa misma línea tachar “Chapuseax” y sustituir por “Chapuseaux”. Página 2, párrafo 2, línea 8, tachar “Herguer” y sustituir por “Herger”. Página 2, párrafo 2, línea 9, tachar “reir” y sustituir por “reír”. Página 2, párrafo 2, línea 10, tachar “estos” y sustituir por “éstos”. Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar “de” y sustituir por “y”. Esas son las enmiendas al Texto y a la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2955, titulada:

“Para extender el reconocimiento y las felicitaciones del Senado de Puerto Rico al pelotero Atanasio “Tany” Pérez Rigal por su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Nueva York.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”. Página 2, línea 2, después de “pelotero” insertar “Atanasio”. En esa misma línea, en la frase “Tany” insertar las comillas y en esa misma línea después de “Pérez” insertar “Rigal”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 2, tachar “Beisbol” y sustituir por “Béisbol”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para pasar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, señor Portavoz.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2959, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de formar un Calendario de Lectura de la medida mencionada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2959, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la relacionista pública María Isabel Van Rhyn, al ser electa miembro de la Junta de Directores de Hispanic Elected Local Officials (HELO), de Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Liga Nacional de Ciudades (LNC), organización de Estados Unidos que agrupa a los alcaldes y asambleístas de las grandes ciudades de la Nación Americana, creó en 1976 a HELO como un apéndice de esta Liga. El propósito fue para que ésta sirva como foro para el intercambio de información e ideas sobre los asuntos más importantes relacionados con los gobiernos municipales. HELO afilia a oficiales hispanos electos en los gobiernos municipales de todos los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico.

A finales de 1999, la Liga Nacional de Ciudades celebró su Convención #76 en Los Angeles, California, con la participación de más de 4,000 oficiales municipales electos. Una de las asambleístas de San Juan que participó en dicha Convención lo fue la relacionista pública María Isabel Van Rhyn, natural de Rincón, Puerto Rico. Esta dinámica y emprendedora mujer, muy devota al servicio público, fue electa como uno de los miembros de la Junta de Directores de HELO. Esta elección pone de manifiesto las destrezas adquiridas por María Isabel en el arte de las comunicaciones.

Sin lugar a dudas, su sensibilidad y gran cariño a su pueblo, así como a los animales, la ubican en esta posición en HELO, donde estamos seguros que aportará positivamente para beneficio de las comunidades hispanas. Mujer de mucha acción y compromiso, ha pertenecido y pertenece a agrupaciones cívicas o sociales en las cuales sobresale la rúbrica de **SERVIR**: Club Cívico de Damas, Unión de Mujeres Americanas, Asociación de Relacionistas Profesionales, Asociación Ex Alumnos del Colegio Universitario del Este, entre otras.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la extraordinaria labor realizada por la Hon. María Isabel Van Rhyn, asambleísta de San Juan, quien ha dedicado la mayor parte de su vida profesional al servicio público, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida del ser humano.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar y reconocer a la relacionista pública María Isabel Van Rhyn, al ser electa miembro de la Junta de Directores de Hispanic Elected Local Officials (HELO), de Estados Unidos.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Hon. María Isabel Van Rhyn, oportunamente.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud para que se llame la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2959, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la relacionista pública María Isabel Van Rhyn, al ser electa miembro de la Junta de Directores de Hispanic Elected Local Officials (HELO), de Estados Unidos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias a la señora Rosa Ortiz Vda. de Rivera, con motivo del fallecimiento de su hija Naida Rivera Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección P.O. Box 536, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias al señor Héctor Rivera, con motivo del fallecimiento de su hermana, Naida Rivera Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección P.O. Box 536, Coamo, Puerto Rico 00769."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, este Senador radicó dos mociones de pésame, una dirigida a la señora Rosa María Ortiz Vda. de Rivera, de Coamo; y otra al señor Héctor Rivera, de Coamo, con motivo del fallecimiento de Nayda, la hija de doña Rosa y hermana de Héctor Rivera. Para que estas mociones se incluyan en la Relación de Mociones de Condolencias del día de hoy y se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señora Presidenta, lo que quisiéramos es que incluyeran a la Delegación del Partido Popular en esas mociones de pésame.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba, para que se incluya a la Delegación del Partido Popular y al mismo tiempo se aprueba que sean incluidas según fueron aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1748; Proyecto de la Cámara 2795; Resolución Conjunta del Senado 2089, Resolución Conjunta del Senado 1914; Resolución del Senado 2927, Resolución del Senado 2928; Proyecto del Senado 2113, en reconsideración; Resolución Conjunta de la Cámara 713, en reconsideración; Resolución del Senado 2954, Resolución del Senado 2955 y Resolución del Senado 2959; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Rodríguez Orellana.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? A la aprobación de formar el Calendario de Votación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1748

"Para disponer que todo perro deberá permanecer bajo control mediante una correa u objeto similar que lo restrinja a su dueño o persona que lo mantiene bajo su custodia cuando se aproxime una persona ciega, sorda o con problemas de movilidad con un perro guía; y para fijar penalidades a quienes violen la Ley."

P. del S. 2113
(Reconsideración)

“Para enmendar la Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico, a los fines de añadir los incisos (r) y (s) al Artículo 5 con el propósito de facultar al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales para adoptar, con el asesoramiento del Secretario de Hacienda, las normas y procedimientos relativos al cobro de las deudas que se generen a favor del Departamento al amparo de la citada Ley Núm. 136 y para cobrar el interés legal prevaleciente sobre esas deudas; establecer un sistema de boletos administrativos y a los fines de enmendar el Artículo 18, inciso (a), para autorizar al Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales para expedir multas mediante boletos por las infracciones que en la presente Ley se enumeran, aclarar que la imposición de multas mediante boletos no limita las facultades del Secretario para expedir órdenes de hacer o no hacer, cesar y desistir y, previa la celebración de vistas, imponer sanciones y multas administrativas adicionales hasta un máximo de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares; y disponer que cada día de infracción será considerado como una infracción independiente.”

R. C. del S. 2089

“Para disponer que la Avenida C, ubicada en el Barrio Obrero de Santurce, en el Municipio de San Juan, sea designada como “Avenida Orlando “Peruchín” Cepeda”.”

R. C. del S. 1914

“Para enmendar el Título y el Inciso a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 13 de agosto de 1999, para ampliar el alcance y las definiciones del Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes.”

R. del S. 2927

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social que lleven a cabo una investigación relacionada con los supuestos problemas de sincronización entre los sistemas de descuento de las agencias y el nuevo Sistema de Recursos Humanos y Nómina del Departamento de Hacienda y sus efectos en el cobro de primas del plan médico de todo asegurado en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; e igualmente respecto a todo lo concerniente a los planes de seguros médicos de todo empleado y funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas, inclusive los municipios.”

R. del S. 2928

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital; y a la de lo Jurídico que realicen un estudio sobre los recursos humanos, económicos, de infraestructura y jurídicos con que cuenta la ciudad de San Juan, para convertirse en el próximo centro de desarrollo y transferencias tecnológicas del Hemisferio Occidental.”

R. del S. 2954

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al Productor de Televisión Francisco (Paquito) Cordero, por haber logrado mantener en el aire, ininterrumpidamente, por espacio de 35 años

“El Show de las 12”, que produce su empresa Cordero Teleproducciones, Inc., a través de WKAQ TV Canal 2, en San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2955

“Para extender el reconocimiento y las felicitaciones al pelotero Atanasio “Tany” Pérez Rigal, por su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Nueva York.”

R. del S. 2959

“Para felicitar y reconocer a la relacionista pública María Isabel Van Rhyn, al ser electa miembro de la Junta de Directores de Hispanic Elected Local Officials (HELO), de Estados Unidos.”

P. de la C. 2795

“Para enmendar el Artículo 29 de la Ley 226 de 12 de agosto de 1999, conocida como “Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico”, para disponer que mientras la Comisión no se constituya conforme a los parámetros de esta Ley, incluyendo la adopción de su reglamento interno, se mantendrá el estado de derecho y administrativo vigente previo a la aprobación de la Ley sobre la profesión del practicaje.”

R. C. de la C. 713

(Reconsideración)

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico para que venda a los actuales residentes unos predios de terrenos remanentes de la Finca Búfalo B, localizados en ambos lados de la Carretera Estatal P.R. #140, sector Las Llanadas, barrio Florida Afuera, del municipio de Barceloneta.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1748 y 2113 (Rec.); las Resoluciones Conjuntas del Senado 2089 y 1914; las Resoluciones del Senado 2927; 2954; 2955 y 2959; el Proyecto de la Cámara 2795, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 713 (Rec.), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 3

La Resolución del Senado 2928, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total.....

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total.....5

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el pasado 13 de diciembre, la Comisión de Vivienda llevó a cabo una audiencia pública en la comunidad, en la Urbanización Estancias de Gurabo, y la moción es a los efectos de que se incluya al compañero Carlos Dávila, que asistió a la vista como Senador del Distrito de Humacao, que cubre y es el autor de la medida, objeto de la vista, para que se incluya en la asistencia y certificación de la misma, a todos los fines legales.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz y la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias al señor Ignacio Ortiz, con motivo del fallecimiento de su hermana Luz N. Ortiz Ortiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección HC71 Box 1618, Naranjito, Puerto Rico 00719."

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, este Senador radicó una moción de condolencias dirigida al señor Ignacio Ortiz Ortiz, con motivo del fallecimiento de su hermana, para que la misma se incluya en la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, el Proyecto de la Cámara 2847, se dejó sobre la mesa en la sesión que terminó el 11 de noviembre del 99. En estos momentos, vamos a solicitar que el mismo sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse al compañero Sergio Peña Clos, quien estuvo laborando durante el día y en el comienzo de esta sesión, no ha podido estar presente a este momento de Votación, por compromisos previos, solicitamos se le excuse de no haber estado presente al momento de votar.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de excusar al senador Sergio Peña Clos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2958

Por el señor Agosto Alicea:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura lleve a cabo una investigación exhaustiva en torno al anuncio de un nuevo ordenamiento en la industria cafetalera de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2959

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la relacionista pública María Isabel Van Rhyn, al ser electa miembro de la Junta de Directores de Hispanic Elected Local Officials (HELO), de Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2960

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Banca llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el impacto en el consumidor de los boletos de pasajes y otros cambios operacionales en la relación comercial de las líneas aéreas y agentes de viajes que sirven en Puerto Rico. Se le deberá dar interés especial a las razones para dichos cambios y, en especial, el impacto en todo el sector económico por la reducción del porcentaje de comisión que se le otorga a los agentes de pasajes de 8% a 5% por boleto vendido."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 20 de enero del año 2000, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 20 de enero del 2000, a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
18 DE ENERO DE 2000

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1748	221 - 222
P. de la C. 2795	222
R.C. del S. 2089	222 - 223
R.C. del S. 1914	223
R. del S. 2251 - Informe Final	223 - 227
R. del S. 2504 - Informe Final	227 - 232
R. del S. 2927	232 - 233
R. del S. 2928	233 - 234
P. del S. 2113	234 - 235
R.C. de la C. 713	235
R. del S. 2954	235 - 236
R. del S. 2955	236
R. del S. 2959	238